



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

3143**Secretaría de la Junta de Gobierno. Propuesta de modificación núm. 1 del Plan Normativo municipal 2024**

La Junta de Gobierno de Palma en sesión ordinaria de día 27 de marzo de 2024 ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la modificación núm. 1 del Plan normativo municipal 2024 con las siguientes iniciativas reglamentarias:

ÁREA DE MOVILIDAD

INICIATIVA: Aprobación de la ordenanza de las zonas de bajas emisiones.

Primero.- La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, impone a los municipios de más de 50.000 habitantes la adopción de planes de movilidad urbana sostenible, que deben introducir medidas de mitigación para reducir las emisiones derivadas de la movilidad, incluyendo al menos el establecimiento de zonas de bajas emisiones, así como aplicable a los municipios de más de 20.000 habitantes cuando se superen los valores límite de los contaminantes regulados en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en su artículo 25.2 establece que los municipios deben ejercer competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, en las materias de medio ambiente urbano, y específicamente de protección contra la contaminación atmosférica en las zonas urbanas, y de tráfico y estacionamiento de vehículos y movilidad, que incluye la ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.

Así, el establecimiento de las Zonas de Bajas Emisiones es una obligación legal que deberá ser regulada por los Ayuntamientos mediante ordenanza municipal, que podrá estar incluida en las normas de movilidad sostenible o como norma separada o independiente.

Segundo.- La Ordenanza establece las Zonas de Bajas Emisiones del municipio de Palma, y entre otras regulaciones, se prevé su objeto, finalidad, ámbito de aplicación, competencia y medidas de implementación, así como las medidas de intervención municipal, las medidas específicas de restricción de tráfico, la señalización y la coherencia con la planificación municipal.

Por todo lo expuesto, se propone incluir en el Plan Normativo Municipal 2024 la iniciativa para la aprobación de la ordenanza sobre las Zonas de Bajas Emisiones de Palma.

RESPONSABLE: Departamento de Movilidad

ÁREA: Área delegada de Servicios Sociales, Educación, Participación Ciudadana y Juventud.

INICIATIVA: Modificación y actualización reglamento de prestaciones económicas de urgencia social aprobado por pleno municipal el 17 de junio de 2021 y publicado en el BOIB nº 88.

SITUACIÓN ACTUAL/MOTIVACIÓN: Desde el año 2021 a día de hoy se ha aprobado normativa autonómica que regula las prestaciones de urgencia social de competencia municipal a incorporar y actualizar al reglamento municipal, concretamente la ley 4/2023 de prestaciones sociales de carácter autonómico de la CAIB. Por otra parte es necesario actualizar algunas prestaciones del catálogo actual y algunos de los requisitos de acceso para adaptarlos a las necesidades y nuevas situaciones sociales de Palma.

RESPONSABLE: Área delegada de Servicios Sociales, Educación, Participación Ciudadana y Juventud.

ÁREA: Área delegada de Servicios Sociales, Educación, Participación Ciudadana y Juventud.

INICIATIVA: Modificación y actualización del reglamento de Servicios de atención domiciliaria municipal aprobado por Pleno municipal el 25 de noviembre de 2021 y publicado en el BOIB nº 167 de 4 de diciembre de 2021.

SITUACIÓN ACTUAL/MOTIVACIÓN: Desde el año 2021 a día de hoy se han desarrollado servicios de derecho concurrentes de atención domiciliaria desde la Fundación Balear de Dependencia de la CAIB que se solapan con nuestros servicios municipales. Es necesario revisar los requisitos y criterios de acceso a los servicios domiciliarios municipales para evitar la doble concurrencia de ambos servicios



públicos, evitar duplicidades y ser más eficientes en la prestación municipal priorizando las situaciones de riesgo de personas mayores que no pueden acceder a las prestaciones de derecho de ayuda domiciliaria de la CAIB.

RESPONSABLE: Área delegada de Servicios Sociales, Educación, Participación Ciudadana y Juventud.

ÁREA: Área delegada de Servicios Sociales, Educación, Participación Ciudadana y Juventud.

INICIATIVA: Modificación del Reglamento de los servicios de acogimiento municipal por familias aprobado por plan municipal el 28 octubre 2021 y publicado en el BOIB nº 157 de 13 de noviembre de 2021.

SITUACIÓN ACTUAL/MOTIVACIÓN: Debemos revisar y actualizar los requisitos de acceso al servicio dada la detección de nuevos perfiles y necesidades de familias que llegan a Palma sin alternativa habitacional, el colapso que tenemos en los servicios de acogida y el establecimiento de un nuevo régimen interno que permita un flujo más ágil de entradas y salidas de familias.

RESPONSABLE: Área delegada de Servicios Sociales, Educación, Participación Ciudadana y Juventud.

ÁREA: Área delegada de Servicios Sociales, Educación, Participación Ciudadana y Juventud.

INICIATIVA: Revisión de los precios públicos de los servicios domiciliarios y de los Casales de Autonomía Personal Municipales.

SITUACIÓN ACTUAL/MOTIVACIÓN: Es necesario actualizarlos con el IPC anual. Forman parte de la ordenanza municipal de precios públicos y tasas.

RESPONSABLE: Área delegada de Servicios Sociales, Educación, Participación Ciudadana y Juventud.

2. Publicar el acuerdo en el Portal de Transparencia y en el BOIB.

Palma, 4 de abril de 2024

El secretario adjunto
Miquel Ballester Oliver

